



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE MAÓ

1781*Aprobación de la oferta pública de empleo correspondiente al año 2024 del Ayuntamiento de Maó*

En cumplimiento del artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y el artículo 70 del Texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Maó, en sesión ordinaria del día 19 de febrero de 2024, adoptó, entre otros, la oferta pública de empleo correspondiente al año 2024 relacionada a continuación:

PLAZA	Núm.	Grupo/subgrupo	Relación jurídica	Escala	Sistema selección	Sistema provisión
Policía Local	3	C1	F	AG		Movilidad/concurso
Policía Local	8	C1	F	AG	Libre/oposición	
Oficial de Policía Local	4	C1	F	AG	Promoción interna/oposición	

Contra este acto, que pone fin a la vía administrativa, pueden interponerse, alternativamente, o bien recurso de reposición potestativo, ante la Junta de Gobierno local, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio, conforme a los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Palma, en el plazo de dos meses, conforme al artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Maó, en la fecha de la firma electrónica (22 de febrero de 2024)

El alcalde

Héctor Pons Riudavets

